



DECRETO EXENTO N° 385 /

PARRAL, 20 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.159, de fecha 08 de Marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública “**Contrato de Suministro Mantenimiento de Vehículos**”, ID 1754-5-LE13.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.765 de fecha 16 de abril de 2013, que adjudica la Licitación antes referida.
- 5.- El Decreto Exento N° 2.886, de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum suscrito entre la **I. Municipalidad de Parral** y la empresa **SOCIEDAD VENTA Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS LIMITADA**.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”. documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 7.- El Decreto Exento N° 323, de fecha 17 de Enero de 2014, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
- 8.- La Ley N° 19.886, “Ley de Contratos Administrativos, de Suministro y Prestación de Servicios”.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre “**Contrato de Suministro Mantenimiento de Vehículos**”, ID 1754-5-LE13, aprobado por Decreto Exento N° 1.159, de fecha 08 de Marzo de 2013, resultando adjudicados los siguientes proveedores:

COM. DE REPUES. DE AUTOMOVILES Y LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L	RUT 76.306.380-1
SOC. VENTA Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS LTDA	RUT 77.834.100-k
JAVIER ENRIQUE CUEVAS MORA	RUT 15.190.267-7
JAIME ALBERTO MELLADO RAMIREZ	RUT 17.090.688-8
MAURICIO ANTONIO LANDAETA IBANEZ	RUT 11.335.142-K

2.- Que, se firmó un Contrato Ad-Referéndum entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa **SOCIEDAD VENTA Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS LIMITADA**, RUT 77.834.100-K, para la ejecución de la Licitación Pública referida.

3.- Que, dicho Contrato tiene una vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2013.



4.- Que, en el numeral 13 de las Bases Administrativas y clausula sexta del contrato antes individualizado se establece que "El presente contrato de prestación del servicio de mantención y reparación de vehículos tendrá una vigencia hasta el día 31 de Diciembre del 2013, a contar de la suscripción del presente Contrato, estando facultada la Ilustre Municipalidad de Parral mediante el Depto. de Salud Municipal de dejarlo sin efecto en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna y a su vez pudiendo ser renovado por un año más, siendo sujeto de una evaluación previa, basada en los siguientes criterios:

- Continuidad del servicio
- Calidad de los productos
- Relación proveedor cliente"

5.- Que, según lo señalado anteriormente, permite renovar la fecha del contrato antes referido, la que deberá quedar como sigue "El presente contrato de prestación de servicio por mantención y reparación de vehículos tendrá una vigencia hasta el día 30 de Junio de 2014"

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la renovación de contrato de fecha 02 de Enero 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, con la empresa **SOCIEDAD VENTA Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS LIMITADA, RUT 77.834.100-K**, para la ejecución del Contrato Suministro de Mantención de Vehículos

2.- **ESTABLÉCESE**, que por el referido instrumento las partes renovaron el plazo del Contrato original.

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del contrato antes señalado, teniéndose esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
 Secretario Municipal (S)

IDH/VTO/DMT/psa
DISTRIBUCION:

- 1.- OF. DE PARTES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- FINANZAS DEPTO. DE SALUD PARRAL
- 3.- ADQUISICIONES DEPTO. DE SALUD